

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL Nº 98

Julio/2018/6F

I.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Declaración Anual IRPF)

Como le recordamos en la Circular Fiscal anterior (Nº 97), el 2 de julio termina el plazo para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del ejercicio 2.017. En el caso de que resultara a ingresar y solicitara la domiciliación del impuesto, el plazo finalizaría el día 27 de junio.

En la misma Circular, le avanzábamos que íbamos a proceder a la solicitud de los datos fiscales que poseía la Administración Tributaria sobre sus rendimientos (trabajo, retenciones, etc.), así como otros datos de interés (hipoteca, donaciones, etc.), necesarios para la elaboración de la Declaración Anual del IRPF.

Este año para solicitar esta información es necesario disponer de la fecha de caducidad de su DNI (y la de su cónyuge), en el caso de que aún no nos la facilitara, póngase en contacto con nuestra oficina para poder solicitar los citados datos fiscales.

Posteriormente, procederemos a ponernos en contacto con Vd. para comentarle el resultado de esta Declaración Anual de IRPF o, en su caso, para solicitarle algún dato que sea necesario para su confección.

II.- Declaraciones Fiscales (Mensuales)

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El día 20 de junio, finaliza el plazo de presentación de los modelos con periodicidad mensual 303 y 349.
- **Intrastat:** El plazo de presentación de este modelo finaliza el día 12 de junio.

III.- Cuotas Seguridad Social autónomos

Le informamos que hasta el 30 de junio tiene la posibilidad cambiar la base de cotización de la cuota a la Seguridad Social en el Régimen especial de autónomos, con efectos del 1 de julio próximo. Si desea realizar dicha modificación póngase en contacto con nuestra oficina y realizaremos las oportunas gestiones para dicho cambio.

IV.- Horario de verano

Le informamos que, en aplicación del convenio colectivo de Oficinas y Despachos, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, nuestro horario de oficina será: de lunes a viernes, de 8:00 h. a 15:00 h., atendiéndoles telefónicamente de 8:30 h. a 14:30 h.

ECADE
Dpto. Fiscal